406 (cuatrocientos seis)

Informe GG.CEO.SE. N°057/2019

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, 23 de julio de 2019

"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 85/2019- ID N° 360331 "CONTRATACION DE ASESOR EXTERNO EN DERECHO ADMINISTRATIVO CON ENFASIS EN CONTRATACIONES PÚBLICAS".

I. INTRODUCCIÓN

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución Nº 12, Acta Nº 14, del 26/02/2019 del "PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2019", del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Carta de Invitación Estándar para la **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 85/2019- ID N° 360331 "CONTRATACION DE ASESOR EXTERNO EN DERECHO ADMINISTRATIVO CON ENFASIS EN CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, elaborada por la Unidad Operativa de Contratación.

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 39 del 03/07/2019 **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 85/2019- ID N° 360331 "CONTRATACION DE ASESOR EXTERNO EN DERECHO ADMINISTRATIVO CON ENFASIS EN CONTRATACIONES PÚBLICAS".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 42 del 11/07/2019 **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 85/2019- ID N° 360331 "CONTRATACION DE ASESOR EXTERNO EN DERECHO ADMINISTRATIVO CON ENFASIS EN CONTRATACIONES PÚBLICAS".** Prórroga del primer llamado.

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previstos en el rubro 260 del Presupuesto Administrativo de la Institución, contemplados en la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2018.

III. ADENDAS EMITIDAS

El Banco Central del Paraguay ha emitido la Adenda N° 1 con respecto al llamado a **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 85/2019- ID N° 360331 "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 85/2019- ID N° 360331 "CONTRATACION DE ASESOR EXTERNO EN DERECHO ADMINISTRATIVO CON ENFASIS EN CONTRATACIONES PÚBLICAS".**

407(cuatrocientos siete)

Adenda N° 1:
Punto 1:
Se modificaron las fechas establecidas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

IV. TRANSCRIPCIÓN DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS N° 42/2019

52

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los once (11 julio 2019) días del mes de julio del año dos mil diecinueve, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. Piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente a la prórroga del llamado a "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 85/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE ASESOR EXTERNO EN DERECHO ADMINISTRATIVO CON ÉNFASIS EN CONTRATACIONES PÚBLICAS – ID N° 360.331".

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: Alba Patricia Galeano, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, Oscar Franco, Jefe de la División Compras Menores y Yolanda González, Jefa de la Sección Contratación Directa.

1. ***Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicadas en el Pedido de Cotización o en la/s Adenda/s del llamado:***
   En virtud a lo establecido en la Adenda Nº 01 – CD Nº 85/2019, de fecha 3 de julio de 2019, se procede a la apertura de los sobres cerrados correspondientes a los oferentes:
   1) PARQUET & ASOCIADOS.
   Ofertas tardías:
   No se registraron ofertas tardías.

2. ***Montos de las ofertas:***
   1) El oferente PARQUET & ASOCIADOS presenta su oferta por un monto total de ₲ 90.000.000 (IVA incluido).-

3. ***Verificación cuantitativa de los documentos presentados:***
   De conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación.

   Las verificaciones cuantitativas de los documentos sustanciales presentados se detallan a continuación:

408 (cuatrocientos ocho)

Oferente	*Formulario de la Oferta*	*Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*Documento que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta*	*Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar – Art. 40 y Art. 20*
1) PARQUET & ASOCIADOS.	*Presenta* ✓	*Presenta* ✓	*Presenta* ✓	*Presenta* ✓

Todas las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación reemplazadas por la constancia del SIPE, serán verificadas durante la etapa de evaluación de las ofertas.

4. ***Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto.***
No se realizaron observaciones.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del este acto, se da lectura al contenido de la presente acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres – Ofertas, siendo las diez horas y cuarenta minutos, firmando los asistentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. **Fin de la Transcripción de las actas de apertura de sobres.**

V. <u>ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS</u>

Este Comité ha procedido a la evaluación y análisis de la oferta presentada, a fin de cumplir con lo dispuesto con el **Artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza. "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; disposición esta que se encuentra reglamentada por los **Arts. 61° y 63° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- ***"Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos.",*** **(Inciso 3)**

<u>Criterio:</u> presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente.
c) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en la Carta de Invitación;
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

OFERENTE	**a**	**b**	**b**	**d**
PARQUET & ASOCIADOS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

409 (cuatrocientos nueve)

2- *"Tabla comparativa de precios..."*, (Inciso 4)

<u>Criterio Económico:</u> De conformidad a la Carta de Invitación la Convocante utilizará el criterio de "Selección cuando el Presupuesto es Fijo", de conformidad al Art. 96 del Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Teniendo en cuenta lo indicado en el párrafo anterior, el presupuesto fijo mensual será de Gs. 7.500.000 (guaraníes siete millones quinientos mil), IVA incluido, por 12 (doce) meses de servicio, lo que equivale a un contrato por un monto total de Gs. 90.000.000 (guaraníes noventa millones), IVA incluido.

El oferente ***PARQUET Y ASOCIADOS,*** ha presentado su oferta económica conforme presupuesto fijo determinado por la entidad.

Ítems del llamado CD N° 85/2019 - CONTRATACIÓN DE ASESOR EXTERNO EN DERECHO ADMINISTRATIVO CON ÉNFASIS EN CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY con ID: 360331							
CONTRATACIÓN DE ASESOR EXTERNO EN DERECHO ADMINISTRATIVO CON ÉNFASIS EN CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							
Ítem*	**Código Catalogo***	**Descripción del Servicio ***	**Unidad de Medida***	**Presentación**	**Cantidad***	**Precio unitario Guaraníes (IVA incluido)****	**Precio Total Guaraníes (IVA incluido)****
1	80101507-001	CONSULTORÍA PARA EL SERVICIO DE ASESOR EXTERNO EN DERECHO ADMINISTRATIVO CON ENFASIS EN CONTRATACIONES PUBLICAS PARA EL BCP	Mensual	Evento	12	**7.500.000**	90.000.000
Precio Total Guaraníes (IVA incluido)							**90.000.000**

3- *"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas..."*

Al respecto, por Informe conjunto UOC.DCMe.SDC N° 002/2019 de fecha 16/07/19, la Unidad Jurídica y la Unidad Operativa de Contratación expone el resultado de la Evaluación Técnica realizada, la cual se transcribe a continuación:

En atención al llamado de "Contratación de Asesor Externo en Derecho con Énfasis en Contrataciones Públicas", informamos cuanto sigue:

Conforme al Acta U.O.C. N° 42/2019 de fecha 11/07/2019, correspondiente a la prórroga del primer llamado, el único oferente que presentó oferta en el acto de apertura fue el siguiente:

a) Estudio Jurídico Parquet y Asociados

En dicho acto, se realizó la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas por los oferentes, sin entrar en el análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará de manera posterior durante el proceso de evaluación de las ofertas. Las verificaciones cuantitativas de los documentos presentados se detallan a continuación:

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUNEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

410 (cuatrocientos diez)

Oferente	*Formulario de la Oferta*	*Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*Documento que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta*	*Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar – Art. 40 y Art. 20*
2) PARQUET & ASOCIADOS	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*

Seguidamente, se procedió a la evaluación de la única oferta conforme a lo establecido en el Numeral 18, inciso d) de la Carta de Invitación, conforme al siguiente cuadro:

Capacidad Técnica y Experiencia:
El Banco Central del Paraguay estudiará el contenido de los documentos presentados por los oferentes, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios requeridos. Criterios mínimos a cumplir para demostrar su capacidad técnica y experiencia:

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas son:	***Puntos***
(i) EXPERIENCIA DEL CONSULTOR (HASTA 70 puntos)	
A) Se otorgarán 5 puntos por cada demostración certificada de contar con experiencia en consultorías o trabajos en el sector público y/o privado, hasta un máximo de 30 puntos.	***30***
B) Se otorgarán 10 puntos por cada 5 años de experiencia en el ámbito de contrataciones públicas (público o privada), con demostración certificada, hasta un máximo de 20 puntos.	***20***
C) Se otorgarán 5 puntos por cada asesoramiento legal externo a instituciones públicas y/o privadas, con demostración certificada, hasta un máximo de 10 puntos.	***10***
D) Se otorgarán 2,5 puntos por cada participación en la elaboración de proyectos o ante proyectos de Ley en Normas Públicas, con demostración certificada, hasta un máximo de 10 puntos.	***7,5***
Total de puntos para el criterio (i):	***67,5***
(ii) PERFIL ACADEMICO (HASTA 30 puntos)	
1. Se otorgarán 5 puntos por título de estudios universitarios concluidos en la carrera de Derecho.	***5***

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUNEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

411 (cuatrocientos once)

2. Se otorgarán 10 puntos por título de Maestría en Derecho Administrativo y/o en Contrataciones Públicas.	***0***
3. Se otorgarán 5 puntos por cada diplomado, especialización en las áreas afines de procedimientos de contrataciones públicas, con demostración certificada, hasta un máximo de 10 puntos.	***0***
4. Se otorgarán 5 puntos por la demostración certificada de contar con experiencia docente, en el área de los procesos de contrataciones públicas.	***5***
Total de puntos para el criterio (ii):	***10***
Total de puntos para todos los criterios (i+ii):	*77,5*

OBSERVACIONES.

I-Evaluación de documentaciones tenidas en cuenta para la evaluación de la propuesta presentada.

(i) Experiencia del consultor.

1. *Contratos de consultoría celebrados con: a) BCP (2.018) fs. 145, b) Pricewaterhouse Coopers (2.017) fs.153, c) Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (2.017) fs.156, d) BNF (2.018) fs.177, e) MH (2.017) fs.179 y f) Abogacía del Tesoro MH (2.018) fs.183.*
2. *Años de experiencia en ámbito de contrataciones públicas: 2006 (contrato INECIP fs. 266), 2.007 (contrato MH fs. 271), 2.008 (contrato DNCP fs. 262), 2.009 (contrato DNCP fs. 239), 2.010 (contrato DNCP fs. 254), 2.011 (contrato DNCP fs.231), 2.012 (contrato DNCP fs. 383), 2.015 (contrato BCP fs. 295), 2.016 y 2.017 (contrato BCP fs. 222) y 2.018 (contrato BCP fs. 145).*
3. *Contratos de asesoría externa celebrados con: a) BCP (fs. 235) y b) DNCP (fs. 254).*
4. *Contratos celebrados para la elaboración de proyectos de Ley celebrados con: a) DGEEC (2.013) fs. 369, b) Centro de Estudios Ambientales y Sociales (2.014) fs. 340 y c) Organización Internacional para las Migraciones (2.014) fs. 328.*

(ii) Perfil académico.

1. *Título de Abogado del consultor Javier Parquet (fs. 94).*
2. *Título de Maestría: No presentado.*
3. *Título de Diplomado o Especialización: No presentado.*
4. *Experiencia Docente. Contrato celebrado con la DNCP para la capacitación de funcionarios de los Comités de Evaluación de Ofertas (239).*

II- Revisión documental de los puntos a), b) y c) del apartado V del Anexo E.

a) *Currículo del consultor y equipo de trabajo: Abog. Javier Parquet a fs. 87/93, Abog. Karin Basiliki a fs. 96/99, Abog. Alberto Grassi a fs.101/103, Abog. Federico Gill a fs. 106/107, Abog. María Rocío Benitez a fs. 109/111, Abog. Daniel Artaza a fs. 114/115.*
b) *Copia de los títulos presentados: Javier Parquet - títulos de Abogado (fs. 94) y de Maestría en Leyes (fs. 95), Karin Basiliki – título de Abogado (fs.100), Alberto Grassi – títulos de Abogado (104) y Notario y Escribano Público (fs.105), Federico Gill – título de Abogado (fs. 108), María Rocío Benitez – títulos de Abogada (fs.112) y Licenciada en Administración de Empresas (fs.113) y Daniel Artaza – título de Abogado (fs.116).*
c) *Copia de contratos agregados: Castalia LLC (fs. 135), BCP (fs. 145), COPACO S.A. (fs.149), COPACO S.A. (fs. 151), AFD (fs. 153), OEIECC (fs. 156), BNF (fs.177), MH (fs. 179), Abogacía del Tesoro – MH (fs.183), BNF (fs. 187), CEAMSO (fs. 189), MH (fs.*

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUNEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

412 (cuatrocientos doce)

219), BCP (fs. 222), BCP (fs. 226), DNCP (fs. 231), BCP (fs. 235), DNCP (fs. 254, 258 y 262), INECIP (fs. 266 y 273), OIM (fs. 279), OEIECC (fs. 281), BCP (fs. 295), CEAMSO (fs. 340), Congreso Nacional (fs. 350), DGEEC (fs. 369) y DNCP (fs. 381 y 383).

*Finalmente se concluye que, tras haber realizado la evaluación técnica siguiendo el método establecido en la Carta de Invitación del presente llamado y, por lo expuesto anteriormente, la propuesta presentada por la firma "**PARQUET Y ASOCIADOS**" cumple técnicamente con todo lo exigido, por lo tanto, es viable proseguir con los trámites pertinentes para la contratación del servicio de asesor externo en derecho administrativo con énfasis en contrataciones públicas.* **Fin de la transcripción del Informe del área técnica.**

VI. EVALUACIÓN DE LA OFERTA - COMITÉ DE EVALUACIÓN

A través del Informe del Área técnica Informe UOC.DCMe.SCD N° 002/19 se comunicó al CEO el resultado de la Evaluación de la "Propuestas Técnica" presentada por la Firma ***PARQUET Y ASOCIADOS,*** conforme consta en el Acta N° 42 del 11/07/2019.

Analizado el mismo por el área técnica correspondiente, la firma **PARQUET & ASOCIADOS** obtuvo un puntaje de 77,5 puntos, razón por la que el CEO procede a analizar los documentos que componen la oferta de la misma:

I- Documentos comunes para Personas Físicas y jurídicas	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
a) **FORMULARIO DE OFERTA** *	CUMPLE	
b) **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA***	CUMPLE	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	
V) Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	

413 (ochenta y tres)

b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	CUMPLE	
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	
VI) Otros Documentos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
a) Currículum del Consultor, incluyendo un breve relato de la trayectoria, donde se haga constar su experiencia y formación académica conforme a lo solicitado en los Términos de Referencia.	CUMPLE	
b) Copias autenticadas del Título Universitario y el/los posgrado/s declarado/s en el currículum.	CUMPLE	
c) Copias de contratos, certificados u otros documentos que demuestren lo declarado en el currículo presentado, conforme a lo solicitado en la Matriz de Evaluación y los Términos de Referencia.	CUMPLE	
d) Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	CUMPLE	
e) Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia), si correspondiere. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.	N/A	

Como puede observarse, la firma **PARQUET & ASOCIADOS** ha acumulado un puntaje de 77,5 puntos, su oferta se ajusta al presupuesto fijo establecido en la Carta de Invitación, a más de cumplir con todos los requisitos establecidos en las bases de la Licitación con relación a las documentaciones exigidas en la Carta de Invitación.

Cabe señalar que los Directivos y/o representantes de la Firma ***PARQUET & ASOCIADOS***, **no figuran como activos** en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la Firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

414 (cuatrocientos catorce) ~~408 (cuatrocientos ocho)~~

Patricia Rodríguez
B.C.P.

VII. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21.909/03, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y sustentado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado a **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 85/2019- ID N° 360331 "CONTRATACION DE ASESOR EXTERNO EN DERECHO ADMINISTRATIVO CON ENFASIS EN CONTRATACIONES PÚBLICAS"** conforme al siguiente detalle:

PARQUET & ASOCIADOS

Item	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario Guaraníes (IVA incluido)	Precio Total Guaraníes (IVA incluido)
1	80101507-001	CONSULTORÍA PARA EL SERVICIO DE ASESOR EXTERNO EN DERECHO ADMINISTRATIVO CON ENFASIS EN CONTRATACIONES PUBLICAS PARA EL BCP	Mensual	Evento	12	7.500.000	90.000.000
Precio Total Guaraníes (IVA incluido):							**90.000.000**

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es por el Total, bajo la modalidad de Contrato cerrado y el plazo de vigencia del contrato será de 12 meses contados a partir de la firma del mismo.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Nuñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Walter Zárate
Sub Gerente General de Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General